

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39239 SALAMANCA

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 482 del TRLC,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento n.º 441/20, por auto de fecha 27 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso necesario consecutivo a la deudora D.ª TAMARA SÁNCHEZ GÓMEZ, con DNI n.º 70.982.982-Z, con domicilio en Salamanca C/ La Fragua, n.º 1, 2.º N.

2.-Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.-Se ha acordado conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 486 del TRLC.

4.-Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

Salamanca, 28 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200052094-1